

## ¿QUÉ ES LA FISCALÍA GENERAL ELECTORAL?

Es una entidad autónoma e independiente que trabaja en armónica colaboración con el Tribunal Electoral. La creación legal y formal de la Fiscalía General Electoral se origina en el Decreto de Gabinete No. 2 de 13 enero de 1972, con el propósito de brindar una atención especializada a los delitos y faltas electorales.

### MISIÓN

Procurar justicia con apego a los principios constitucionales para asegurar la legalidad en los procesos democráticos.

### VISIÓN

Mantener el compromiso serio de ser garantes de los derechos políticos de todos los panameños, cónsono con una cultura al servicio de la democracia con probidad, eficacia, lealtad, legalidad, competencia y objetividad imparcialidad en su actuación

## ATRIBUCIONES DE LA FISCALÍA GENERAL ELECTORAL

- ♦ Salvaguardar los derechos políticos de los ciudadanos.
- ♦ Vigilar la conducta oficial de los funcionarios públicos en lo que respecta a los derechos y deberes políticos electorales.
- ♦ Perseguir los delitos y contravenciones electorales.
- ♦ Ejercer las demás funciones que señale la Ley.

## ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA FISCALÍA GENERAL ELECTORAL?

Atender de manera eficaz las denuncias y perseguir los delitos electorales. Además informar y capacitar a la ciudadanía sobre sus derechos políticos, en la promoción de una cultura de legalidad electoral.

## AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

En el Derecho Electoral latinoamericano, Panamá es pionero en el tema de Jurisdicción Penal Electoral, en cuanto a autonomía e independencia de un organismo de investigación penal electoral.

Las Fiscalías Electorales son las Agencias de Instrucción Electoral de la Fiscalía General Electoral, las cuales actuarán ante los juzgados Penales Electorales, según correspondan en los tres Distritos Judiciales. Estas son:

### La Fiscalía Electoral Primera Y La Fiscalía Electoral Segunda del Primer Distrito Judicial:

con sede en la ciudad de Panamá y con competencia para investigar los delitos electorales ocurridos en las provincias de Panamá, Darién y Colón y en la Comarca de Kuna Yala, Comarca Kuna de Wargandi, Comarca Kuna de Madugandi y la Comarca Emberá Wounaan.

### La Fiscalía Electoral Primera del Segundo Distrito Judicial:

con sede en la ciudad de Santiago y con competencia para investigar delitos electorales ocurridos en las provincias de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas.

### La Fiscalía Electoral Primera del Tercer Distrito Judicial:

con sede en la ciudad de David y con competencia para investigar delitos electorales ocurridos en las provincias de Chiriquí, Bocas del Toro y la Comarca Ngäbe Buglé.

Igualmente existen Secretarías Judiciales adscritas a las Fiscalías Electorales, con la finalidad de poner a disposición de todos los ciudadanos, las oficinas de investigación penal electoral, para la interposición de denuncias